



Concejalía Delegada de
**Promoción Económica, Proyección
Europea, Innovación, Juventud y
Cooperación al Desarrollo**

Propuesta de	RESOLUCIÓN	Número de expediente	SUBV_CON_COMPET/2025/16
Área	Área de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo	Código de Propuesta	2575870\$285
Departamento	Dirección de Promoción Económica, Proyección Europea, Innovación, Juventud y Cooperación al Desarrollo	Número de relación	2025004934
		Fecha Relac.	24/11/2025
		Doc. Econom.	2025099374

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, AÑO 2025. - DOCUMENTOS CON FASE DE AUTORIZACIÓN - RELACION N° 2025004934, POR IMPORTE DE 428.000,00 EUROS.

←----- TEXTO PROPUESTO ----->

«VISTA la Resolución de la Concejalía Delegada RPC 11-MAR-2025 (2/PC) que aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo para 2025, así como la autorización de gasto por importe de 811.000,00 euros con cargo a la partida 90/23930/490000 del presupuesto vigente, visto el acuerdo de PLE-05-JUN-25 (2/CP) que aprueba la generación de crédito en la partida 90/23930/790000, y demás documentación obrante en el expediente, HE RESUELTO

1.- Aprobar la modificación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, año 2025 en los siguientes términos:

Cláusula C. Créditos presupuestarios, cuantía total máxima y cuantía individualizada de la subvención.

Donde inicialmente decía:

"1. Cuantía total máxima convocada dentro de los créditos disponibles: 811.000 €"

Debe decir:

"1. Cuantía total máxima convocada dentro de los créditos disponibles: 1.239.000 €

De la consignación presupuestaria indicada, 811.000 € se imputarán a la partida 90/23930/490000 y 428.000 € a la partida 90/23930/790000 del presupuesto vigente."

Donde inicialmente decía:

"2. Partida presupuestaria: 90/23930/490000"

Debe decir:

"2. Partida presupuestaria: 90/23930/490000 y 90/23930/790000"





2.- Autorizar un gasto por importe de 428.000,00 con cargo a la partida 90/23390/790000 del presupuesto del año 2025 para atender los gastos señalados en el punto primero.

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
A-2025099374	- AMPLIACIÓN GASTO.CONVOCATORIA DESARROLLO 2025	90/23930/790000	428.000,00
TOTAL EUROS			428.000,00

3.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.»

←----- FIN DE LA PROPUESTA ----->

